



## AVISO No.1

**Se informa a toda la comunidad los asuntos previos a la  
asamblea ordinaria -año 2025  
(Por aplicación del Decreto 962 de 2018)**

1. La Junta Directiva en uso de sus facultades dispuso que convocará el próximo 24 de Febrero de 2025 a Asamblea General Ordinaria.

1. El corte de habilidad de los delegados elegidos en el año 2024 para participar con voz y voto en las decisiones, será la fecha de la convocatoria, por aplicación del artículo 38° del estatuto vigente.

### ¿Cuáles son las consecuencias de la inhabilidad?

- No podrá ejercer el derecho democrático participativo en la asamblea.
- No podrá ejercer el derecho democrático de ser elegido en la mesa directiva.
- No podrá de ejercer el derecho democrático de votar en las decisiones.
- No podrá presentar propuestas.

### Invitación

- A conocer su estado de cuenta y si ha adquirido la inhabilidad de delegado.
- A subsanar las razones de la calificación inhabilidad de delegado.
- Usar el período que la Junta Directiva dispondrá para que subsane la situación de inhabilidad y sea habilitado por el Comité de Control Social.

**Omaira Rodríguez Rodríguez**  
GERENTE